RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº: 82/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA- CD Nº 02-2018- **Construcción, Reparación y Mantenimiento de Obras de Uso Público - TRAMOS 026 MAYOR OTAÑO - CRUCE PAREJHA (CUATRO BOCAS) Y 027 MAYOR OTAÑO - COLONIA REPATRIACIÓN ID 348923**- CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD – (AGV).----------

V I S T O:

El Dictamen de fecha 29 de JUNIO del 2018 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente a el **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA**- CD Nº 02-2018- **Construcción, Reparación y Mantenimiento de Obras de Uso Público - TRAMOS 026 MAYOR OTAÑO - CRUCE PAREJHA (CUATRO BOCAS) Y 027 MAYOR OTAÑO - COLONIA REPATRIACIÓN ID 348923** Convocado por la Municipalidad de Trinidad – (AGV) ----------

C O N S I D E R A N D O:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Trinidad, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la Intendencia, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.-------

Qué; el **art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: …La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**----------

Que, el art. 215º de la ley 3699/10 Orgánica Municipal, establece: **La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal**, en concordancia con lo establecido en el art. 28º de la ley 2051/03 de las CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;----------

R E S U E L V E:

ART. 1º.:.**APROBAR** la adjudicación del llamado a CONTRATACION DIRECTA CD Nº 02/2018 para **Construcción, Reparación y Mantenimiento de Obras de Uso Público - TRAMOS 026 MAYOR OTAÑO - CRUCE PAREJHA (CUATRO BOCAS) Y 027 MAYOR OTAÑO - COLONIA REPATRIACIÓN ID 348923,** convocado por la Municipalidad de Trinidad – (AGV), a favor del oferente**, JAIME BECZKO** con **C.I. Nº 510.052 Y RUC 510.052-6** Propietario de la firma denominada **ÑANE MBA'E "EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS"**, por el monto de su oferta reajustada aritméticamente, que asciende a la suma de Gs. **135.738.767 (GS.CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE)** conforme a las descripciones técnicas, cantidades, y precios enunciados en el dictamen del comité evaluador de ofertas.---

ART. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 29 de Junio de 2018.-

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD - ITAPUA

Cáceres

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD - ITAPUA

Carlos Arsenio Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD